Municipalidad de Cnel. Oviedo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

ADENDA No .03/2019.

REF: CD No.33/2019 **SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL ID 367999.**

Cnel. Oviedo, 02 de agosto del 2019.

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, emite esta adenda para modificar el PBC que se detalla a continuación:

1) PLAZOS :

- Fecha y hora límite para consultas: 05/08/2019 hora: 09:00
- Fecha de entrega de Ofertas 09/08/2019 hora: 07:20
- Lugar de entrega de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Oviedo oficina UOC

- Fecha de apertura de Ofertas: 09/08/2019 hora: 07:50
- Lugar de apertura de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Oviedo oficina Dir.de Adm.y Finanzas.

2) **ADENDA 02/2019**
DONDE DICE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

OBJETO:

- Adecuación a la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental
- Auditoria Ambiental y Asesoramiento Técnico.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

AUDITORIA AMBIENTAL conforme Decreto Reglamentario N° 453/13 y 954/13 y Resol. 201/15 del MADES.-

1) **ACTIVIDAD DE CAMPO (RELLENO SANITARIO)**

- ✓ Desarrollo de la Auditoria Ambiental, conforme DGCCARN N° 2726/2017
- ✓ Tipo de Auditoria: Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.
- ✓ Equipo Auditor
- ✓ Pre-Auditoria
- ✓ Evidencias
- ✓ Visita in-situ para levantamiento de datos necesarios.

2) **ASESORAMIENTO TECNICO PERMANENTE: REMEDIACION DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL MINICIPAL POR 6 MESES (JULIO A DICIEMBRE/19).**

- ✓ Realizar un seguimiento integral de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Remediación del Relleno Sanitario según la Licencia Ambiental N° 2726/2017, el cual permitirá proponer medidas de prevención, minimización, mitigación y/o compensación, que buscarán garantizar que las actividades se encuentran acordes con la normativa vigente nacional**.**
- ✓ La responsabilidad del Plan de Gestión Ambiental que se encuentra inserto en el Estudio de Impacto Ambiental es una figura que establecen las normativas que reglamentan la Ley 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental” y los distintos dictámenes del MADES a favor de la empresa:
- ✓ Decreto Reglamentario 453/13 Art. 10 establece “El proponente deberá designar una persona responsable de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental que podrá ser el consultor u otra persona”.
- ✓ Decreto Reglamentario 954/13 Art. 6 establece “El proponente deberá designar una persona responsable de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental que podrá ser el consultor que elaboró el proyecto sometido a estudio u otro”.

- ✓ Resolución MADES 201/15 Art. 1 establece “Todo proyecto con Declaración de Impacto Ambiental, tiene la obligatoriedad de presentar en tiempo y forma, en carácter de declaración jurada, el informe de Auditoria de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a lo requerido por la DGCCARN”.

ACTIVIDADES

- ✓ Ser responsable de la implementación del PGA mediante el seguimiento “in situ” y asesoría durante los 6 meses del año (Julio a Diciembre/19): se realizará un respaldo técnico con el fin de justificar las actividades ante las instituciones de control ambiental (Municipalidad, MADES, Ministerio Publico o Fiscalía).
- ✓ Monitoreo del cumplimiento del PGA): Se realizará verificación del cumplimiento del PGA, en cumplimiento a las normativas y dictámenes del MADES mencionados en la justificación jurídica e informes al MADES.
- ✓ Presentación de informes con los resultados de los monitoreos: de acuerdo a la observación realizada en el lugar, se elevará un informe que contendrá las recomendaciones técnicas, según la legislación nacional vigente en la materia. Los informes serán remitidos a la Dirección de Medio Ambiente del Municipio después de la visita.

ACTIVIDAD DE GABINETE

1.- Preparación de carpeta técnica conteniendo el resultado técnico practicado en la Auditoria Ambiental y todas las documentaciones.

- ✓ Elaboración de Estudios adicionales conforme requerimiento del MADES para la Auditoria Ambiental.

1. Presentación de la Auditoria Ambiental según formato del sistema de Información Ambiental (SIAM)
2. Seguimiento y acompañamiento del expediente.-
3. Elaboración de Estudios Adicionales en caso requerido por el MADES.
4. Entrega del dictamen del MADES a la Municipalidad.

Proyecto: AUDITORIA AMBIENTAL Y ASESORAMIENTO TECNICO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
• Elaboración de la Auditoria Ambiental del Proyecto y Asesoramiento técnico del Relleno Sanitario con los datos relevados conforme a la **Ley 294/93 de Ev. De Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13; 954/13 y Resol. 201/15.**
• Elaboración del Informe, Verificación y Fiscalización del Proyecto conforme a las especificaciones técnicas de las actividades a ser desarrollada en el lugar.
• **Gestiones en Asunción** para obtención del dictamen según el Plan de Gestión Ambiental.
• Cumplimiento de las medidas de mitigación establecida en el Proyecto conforme al Plan de gestión ambiental.

Así mismo el oferente adjudicado deberá realizar los siguientes servicios:

	AUDITORIA, MONITOREO Y ASESORAMIENTO POR 12 MESES													
	Apertura y Ajuste de módulos de Disposición final													
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Obs.
N°	Actividad													
1	Ajuste del Proyecto													
2	Colocación de carteles de portones													
3	Área de descarga y segregación (segregación por gancheros).													
4	Limpieza (Disposición final (restos) de residuos en la fosa habilitada.													
5	Implementación de cercado perimetral													
6	Delimitación de la propiedad por modulo (125 mts x 75 mts).													
7	Nivelación de RSU según modulo													
8	Identificación y ubicación de colector de lixiviados													
9	Identificación y ubicación de chimenea													
10	Construcción de muros, Mantenimiento de caminos													
11	Implementación de poso de monitoreo													
12	Mantenimiento de drenaje de aguas pluviales													
13	Mantenimiento permanente del aspecto visual													
14	Informe y seguimiento de las actividades													
15	Confinamiento Modulo N° 2													
16	Fumigación en el relleno Sanitario y a las casas de influencia													
17	Identificación para disposición de podas deárboles y restos vegetales (Zona primaria)													

Control Ambiental de módulos de disposición final														
1	Manejo de lixiviados													
2	Control en la pileta de lixiviados													
3	Control del funcionamiento de las chimeneas													
4	Control sobre residuos esparcidos													
5	Control de vectores (MOSCAS, MOSQUITOS, RATAS, ETC)													
7	Control de olores													
8	Disposición transitoria de neumáticos usados													
9	Utilización de cubiertas usadas para cobertura de módulos, y para planteras													
10	Ajustes dentro del proceso de remediación													
1	Monitoreo Ambiental													

OBS.: SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PERMANENTE EN EL LUGAR (6 MESES)ANTE CUALQUIER REQUERIMIENTOS DE INSTITUCIONES INHERENTES AL MEDIO AMBIENTE. (MADES, MINISTERIO PUBLICO, ETC.)

DEBE DECIR:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

OBJETO:

- Adecuación a la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental
- Auditoria Ambiental y Asesoramiento Técnico.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

AUDITORIA AMBIENTAL conforme Decreto Reglamentario N° 453/13 y 954/13 y Resol. 201/15 del MADES.-

3) ACTIVIDAD DE CAMPO (RELLENO SANITARIO)

- ✓ Desarrollo de la Auditoria Ambiental, conforme DGCCARN N° 2726/2017
- ✓ Tipo de Auditoria: Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.
- ✓ Equipo Auditor
- ✓ Pre-Auditoria
- ✓ Evidencias
- ✓ Visita in-situ para levantamiento de datos necesarios.

4) ASESORAMIENTO TECNICO PERMANENTE: REMEDIACION DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL MINICIPAL POR 5 MESES (AGOSTO A DICIEMBRE/19).

- ✓ Realizar un seguimiento integral de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Remediación del Relleno Sanitario según la Licencia Ambiental N° 2726/2017, el cual permitirá proponer medidas de prevención, minimización, mitigación y/o compensación, que buscarán garantizar que las actividades se encuentran acordes con la normativa vigente nacional**.**
- ✓ La responsabilidad del Plan de Gestión Ambiental que se encuentra inserto en el Estudio de Impacto Ambiental es una figura que establecen las normativas que reglamentan la Ley 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental” y los distintos dictámenes del MADES a favor de la empresa:
- ✓ Decreto Reglamentario 453/13 Art. 10 establece “El proponente deberá designar una persona responsable de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental que podrá ser el consultor u otra persona”.
- ✓ Decreto Reglamentario 954/13 Art. 6 establece “El proponente deberá designar una persona responsable de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental que podrá ser el consultor que elaboró el proyecto sometido a estudio u otro”.
- ✓ Resolución MADES 201/15 Art. 1 establece “Todo proyecto con Declaración de Impacto Ambiental, tiene la obligatoriedad de presentar en tiempo y forma, en carácter de declaración jurada, el informe de Auditoria de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a lo requerido por la DGCCARN”.

ACTIVIDADES

- ✓ Ser responsable de la implementación del PGA mediante el seguimiento "in situ" y asesoría durante los 5 meses del año (Agosto a Diciembre/19): se realizará un respaldo técnico con el fin de justificar las actividades ante las instituciones de control ambiental (Municipalidad, MADES, Ministerio Publico o Fiscalía).
- ✓ Monitoreo del cumplimiento del PGA): Se realizará verificación del cumplimiento del PGA, en cumplimiento a las normativas y dictámenes del MADES mencionados en la justificación jurídica e informes al MADES.
- ✓ Presentación de informes con los resultados de los monitoreos: de acuerdo a la observación realizada en el lugar, se elevará un informe que contendrá las recomendaciones técnicas, según la legislación nacional vigente en la materia. Los informes serán remitidos a la Dirección de Medio Ambiente del Municipio después de la visita.

ACTIVIDAD DE GABINETE

1.- Preparación de carpeta técnica conteniendo el resultado técnico practicado en la Auditoria Ambiental y todas las documentaciones.

- ✓ Elaboración de Estudios adicionales conforme requerimiento del MADES para la Auditoria Ambiental.

5. Presentación de la Auditoria Ambiental según formato del sistema de Información Ambiental (SIAM)
6. Seguimiento y acompañamiento del expediente.-
7. Elaboración de Estudios Adicionales en caso requerido por el MADES.
8. Entrega del dictamen del MADES a la Municipalidad.

Proyecto: AUDITORIA AMBIENTAL Y ASESORAMIENTO TECNICO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
• Elaboración de la Auditoria Ambiental del Proyecto y Asesoramiento técnico del Relleno Sanitario con los datos relevados conforme a la **Ley 294/93 de Ev. De Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13; 954/13 y Resol. 201/15.**
• Elaboración del Informe, Verificación y Fiscalización del Proyecto conforme a las especificaciones técnicas de las actividades a ser desarrollada en el lugar.
• **Gestiones en Asunción** para obtención del dictamen según el Plan de Gestión Ambiental.
• Cumplimiento de las medidas de mitigación establecida en el Proyecto conforme al Plan de gestión ambiental.

Así mismo el oferente adjudicado deberá realizar los siguientes servicios:

	AUDITORIA, MONITOREO Y ASESORAMIENTO POR 12 MESES						
	Apertura y Ajuste de módulos de Disposición final						
		Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Obs.
N°	Actividad						
1	Ajuste del Proyecto						
2	Colocación de carteles de portones						
3	Área de descarga y segregación (segregación por gancheros).						
4	Limpieza (Disposición final (restos) de residuos en la fosa habilitada.						
5	Implementación de cercado perimetral						
6	Delimitación de la propiedad por modulo (125 mts x 75 mts).						
7	Nivelación de RSU según modulo						
8	Identificación y ubicación de colector de lixiviados						
9	Identificación y ubicación de chimenea						
10	Construcción de muros, Mantenimiento de caminos						
11	Implementación de poso de monitoreo						
12	Mantenimiento de drenaje de aguas pluviales						
13	Mantenimiento permanente del aspecto visual						
14	Informe y seguimiento de las actividades						
15	Confinamiento Modulo N° 2						
16	Fumigación en el relleno Sanitario y a las casas de influencia						
17	Identificación para disposición de podas deárboles y restos vegetales (Zona primaria)						

Control Ambiental de módulos de disposición final														
1	Manejo de lixiviados													

2	**Control en la pileta de lixiviados**													
3	**Control del funcionamiento de las chimeneas**													
4	**Control sobre residuos esparcidos**													
5	**Control de vectores (MOSCAS, MOSQUITOS, RATAS, ETC)**													
7	**Control de olores**													
8	**Disposición transitoria de neumáticos usados**													
9	**Utilización de cubiertas usadas para cobertura de módulos, y para planteras**													
10	**Ajustes dentro del proceso de remediación**													
1	**Monitoreo Ambiental**													

OBS.: SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PERMANENTE EN EL LUGAR (5 MESES)ANTE CUALQUIER REQUERIMIENTOS DE INSTITUCIONES INHERENTES AL MEDIO AMBIENTE. (MADES, MINISTERIO PUBLICO, ETC.)

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC